**RESOLUCIÓN S2. Nº....184....**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 134/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.025.** ----------

Asunción, 6 de julio de 2023.-

**VISTOS:** La Resolución S2. Nº 324 de fecha 9 de diciembre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el llamado de referencia, el Contrato Nº 134 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Nota de conformidad de fecha 24 de mayo de 2023 de la firma **OFFICE COMPU S.A.**, el Memorando OGVEC Nº 514 de fecha 13 de junio de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota NDA Nº 720 de fecha 14 de junio de 2023 de la Dirección Administrativa, el Dictamen UOC Nº 135 de fecha 19 de junio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

**C O N S I D E R A N D O:**

Por Resolución S2. Nº 324 de fecha 9 de diciembre de 2021 del Consejo de Superintendencia, se adjudicó los ítems Nº 36, 48, 50, 66, 68, 71, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 94 y 95, correspondientes al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.025,** al oferente **OFFICE COMPU S.A.,** por un monto total de **Gs. 4.090.245.700.-** (Guaraníes cuatro mil noventa millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos) IVA incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, contados desde la firma del contrato. ----------

En consecuencia, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 134,** con la firma **OFFICE COMPU S.A.** ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato Nº 134/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 24 de mayo de 2023, la firma **OFFICE COMPU S.A.** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato Nº 134/2021, en los siguientes términos: *"...remitirles en tiempo y forma la Conformidad de Ampliación de la Vigencia del Contrato, en el marco de la ejecución del Contrato Nº 134/2021..."*.----------

Por Nota NDA Nº 720 de fecha 14 de junio de 2023, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando OGVEC Nº 514 de fecha 13 de junio de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual informó en relación a la ejecución contractual y solicitó la ampliación de vigencia del Contrato Nº 134/2021, de la siguiente manera: *"...El presente informe se efectúa en atención a la Nota D.S y C.B. N° 152 de fecha 09/06/2023, a través de la cual, el Lic. Ramiro Espínola, Director del Departamento de Suministro y Control de Bienes solicita la extensión de vigencia de los mencionados Contratos hasta el 31/12/2024 (...)*.----------

Asimismo, el mencionado Memorando OGVEC Nº 514/2023 continuó indicando: *"...se requiere la extensión de vigencia de los Contratos, en atención que se cuenta con saldo suficiente para la adquisición de bienes a ser proveídos por las empresas adjudicadas, que de...//...*

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

**RESOLUCIÓN S2. Nº** ...184.....
(Continuación)
Asunción, 6 de julio de 2023.-

.../...

*acuerdo a las proyecciones realizadas servirán de sustento en el ejercicio fiscal 2024, en tanto se realice el próximo llamado...".* ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400 de fecha 24/11/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003", Artículo 9º, Inciso c): *"La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...".* ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".* ----------

Por **Dictamen UOC Nº 135** de fecha 19 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 134/2021** suscripto con la firma **OFFICE COMPU S.A.**, hasta el **31 de diciembre de 2024**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantías de fiel cumplimiento de Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...".* ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **Contrato Nº 134/2021**, a fin de garantizar la continuidad de la provisión de los bienes. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* ----------

.../...

**RESOLUCIÓN S2. Nº ...184...**
(Continuación)
Asunción, 6 de julio de 2023.-

...//...

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el ----------

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA**
**DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E :**

**ART. 1°:** **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 134/2021,** suscrito con la firma **OFFICE COMPU S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.025,** hasta el **31 de diciembre de 2024**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

**ART. 2°:** **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 134/2021,** suscrito con la firma **OFFICE COMPU S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.025.** ----------

**ART. 3°:** **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

**ART. 4°:** **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

**ART. 5°:** **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

**Ante mí:**

*Eugenio Jiménez R.*
*Ministro*

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
HOJA DE TRAMITACIÓN Nº: 1178
FECHA: 07 JUL. 2023 HORA: 11:05
FIRMA: ACLARACIÓN: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia